www.csn.es

CSN/AIN/01/RXM/BA-1219/2012 Hoja 1 de 3

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

D.	l, Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear
	CERTIFICA: Que se ha personado el día cuatro de octubre de dos mil doce en la "Clínica Dental del Dr. González", cuyo titular es D. con NIF y que se encuentra ubicada en la calle de Mérida, en la provincia de Badajoz (C.P 06800).
	Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura desde fecha 17/07/1998.
	Que la Inspección fue recibida por D. , titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.
	Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
	Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
	OBSERVACIONES
	UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS
	- La instalación consta de un solo equipo dental intraoral fijo de la marca y modelo , con contro y con 65 kVp y 8 mA máximos.
	 La sala disponía de señalización de trébol y de cartel de aviso a embarazadas. Según se manifestó, las paredes de la sala no se encuentran plomadas.
	- Disponían de un delantal plomado.

CSN/AIN/01/RXM/BA-1219/2012 Hoja 2 de 3



-	El control de acceso a las salas era efectivo dado que la sala de espera está alejada y es necesario llamar a los pacientes para que acudan a la sala de exploración.
-	El equipo disponía de un cable extensible de más de 3 metros.
-	El sistema de captación y visualización de imagen era de película
DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN	
-	Mientras se utilizaba el equipo sobre un fantoma de agua, se efectuaron medidas de tasa de dosis, obteniéndose en la ubicación del operador, una tasa de dosis menor a 2 $\mu Sv/h$.
TF	RES. PERSONAL DE LA INSTALACION
-	Según manifestaron, el Director de la instalación es D. que no disponía de Acreditación del CSN para Dirigir/Operar.
-	Estaba disponible la lectura, actualizada a julio de 2012, del dosímetro personal perteneciente a la titular. Sus valores eran de 0'52 mSv/5 años.
-	Según manifestaron y según figura en el Programa de Protección Radiológica, el titular, única persona considerada Trabajador Expuesto a radiaciones, está clasificado como de Categoría B.
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN	
_	Disponían de un contrato escrito con la
-	Estaba disponible un ejemplar del Programa Programa de Protección Radiológica, elaborado por la
-	Se disponía de Informe de Dosis a Paciente y de un informe sobre medida de niveles de radiación ambiental, de fecha 31/01/2012. En este último informe se detallan unas tasas de dosis de 450 μ Sv/h tanto en la "posición de trabajo" como en "pared de apertura".
-	Se disponía de un informe de resultados de un control de calidad de los equipos, efectuados por la UTPR en la misma fecha. En él no figuran anomalías o valores fuera de tolerancias.

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/01/RXM/BA-1219/2012 Hoja 3 de 3

SN

CONSEJO DE Seguridad Nuclear

-	No disponían de registro de averías porque, según se manifestó, no las ha habido en los últimos años.		
	DESVIACIONES		
-	No estaba disponible el Certificado de Conformidad de la instalación , firmado por la UTPR, a que se refiere el artículo 18.e) del Real Decreto 1085/2009 o Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.		
0	El titular no pudo mostrar la Acreditación del CSN como Director u Operador aunque manifestó haber realizado un curso de formación. En la base de datos del CSN no figura dicha Acreditación. Se incumple por tanto el artículo 23 del citado Real Decreto.		
	MARECIO Y DE CO ENVIO		
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Segurio Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/20 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones lonizantes el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la prese acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nucla veinticuatro de octubre de dos mil doce.			

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CLINICA DENTAL Dr." (Mérida) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- Adjute le euro note information over enficiels 47PP.

- En monte à la cerediterem. delicés à que le rollier

une 20-25 aug "orthodisselle la etain Europuls en el
Cologio de Média e la punt lors its en lores